

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	联合国 粮食及 农业组织	Food and Agriculture Organization of the United Nations	Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture	Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
---	--	--------------------	--	--	---	--

**COMISION DE PESCA PARA EL ATLANTICO CENTRO-OCCIDENTAL
(COPACO)**

DECIMOSEXTA REUNION

Guadalupe, 20-24 de Junio 2016

Borrador de los Términos de Referencia de los Grupos de Trabajo (conjuntos)

- 1. GRUPO DE TRABAJO DE OSPESCA/COPACO/CRFM/CFMC SOBRE LA LANGOSTA ESPINOSA DEL CARIBE**
- 2. GRUPO DE TRABAJO DE CFMC/OSPESCA/COPACO/CRFM/CITES SOBRE CARACOL ROSADO**
- 3. GRUPO DE TRABAJO DE COPACO/CRFM/IFRENER SOBRE CAMARON Y PECES DEMERSALES EN LA PLATAFORMA NORTEÑA BRASIL-GUYANAS**
- 4. GRUPO DE TRABAJO DE LA COPACO SOBRE EL ORDENAMIENTO DE LA PESCA DE AGUAS PROFUNDAS**
- 5. GRUPO DE TRABAJO DE LA COPACO/OSPESCA/CRFM/CFMC SOBRE LA PESCA RECREATIVA**
- 6. GRUPO DE TRABAJO DE CRFM/COPACO/JICA/IFREMER SOBRE LA PESCA CON DCPS**
- 7. GRUPO DE TRABAJO DE CRFM/COPACO SOBRE EL PEZ VOLADOR EN EL CARIBE ORIENTAL**
- 8. GRUPO DE TRABAJO DE CFMC/COPACO/OSPESCA/CRFM SOBRE AGREGACIONES DE DESOVE**
- 9. GRUPO DE TRABAJO REGIONAL SOBRE LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA , Y NO REGLAMENTADA (GTR-INDNR)**
- 10. GRUPO DE TRABAJO DE LA COPACO PARA LA CONSERVACION Y ORDENAMIENTO DE LOS TUBURONES EN LA REGION DEL GRAN CARIBE**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE
OSPECA/COPACO/CRFM/CFMC SOBRE LA LANGOSTA ESPINOSA DEL
CARIBE**

COORDINADOR: JOSÉ INFANTE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PAPEL DEL GRUPO DE TRABAJO

1 ÁMBITO

El ámbito del grupo de trabajo es el ordenamiento sostenible de las pesquerías de langosta espinosa del caribe en la región de la COPACO. Al llevar a cabo su trabajo, el grupo de trabajo prestará la debida atención al código de conducta del artículo 6.4 de los principios generales.

2 EL OBJETIVO DEL GRUPO DE TRABAJO

Con el uso de un enfoque multidisciplinario, el grupo de trabajo contribuirá a la conservación y ordenamiento sostenible de las pesquerías de langosta espinosa del caribe. Dándole seguimiento a este objetivo, el grupo de trabajo contribuirá al cumplimiento de las responsabilidades nacionales y regionales para el ordenamiento de la langosta espinosa del caribe y las especies relacionadas o las que interactúan o las pesquerías en la región de la COPACO bajo el código de conducta para la pesca responsable, y de acuerdo con los objetivos de ordenamiento acordados y documentados, incluyendo la garantía de las subsistencias de las personas que dependen de estos recursos.

3 TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

La langosta espinosa del caribe es un recurso transfronterizo y por lo tanto, los términos de referencia pueden aplicarse a nivel regional y/o nacional, según el caso. El grupo de trabajo, con el apoyo de la FAO, la secretaría de la COPACO, CFMC, CRFM Y OSPESCA, actuará en una capacidad consultiva para orientar y facilitar el ordenamiento sostenible de la langosta espinosa del caribe.

ESPECÍFICAMENTE, EL GRUPO DE TRABAJO:

- a) Compartirá los datos y la información disponibles sobre la langosta espinosa del caribe.
- b) Desarrollará metodologías comunes para la evaluación y vigilancia de las poblaciones de langosta, que formalmente involucran el sector privado en la recopilación de datos.
- c) Vigilara los cambios en la disponibilidad, distribución y abundancia de langosta espinosa en el caribe.
- d) Recopilará y analizará datos sobre la captura de en la pesca de la langosta espinosa y las operaciones de acuicultura en los países miembros y monitorizará y evaluará los cambios, utilizando un enfoque de eep.
- e) Recopilará y analizará datos e información acerca de la importancia social y económica de las pesquerías de langosta.

- f) Proporcionará consejo sobre el ordenamiento y la implementación en cuanto a la ejecución de los reglamentos regionales de ordenamiento sobre la langosta espinosa a los países y las organizaciones regionales (por ejemplo osp-02-09).
- g) Desarrollará e implementará un plan de trabajo bienal que será monitoreado y evaluado.
- h) Establecerá la comunicación entre los miembros del grupo de trabajo, y entre el grupo de trabajo y las partes interesadas, incluido el sector privado.
- i) Tomará otras acciones necesarias que involucrarán las cuestiones emergentes en el campo de la langosta espinosa.
- j) Informará a OSPESCA, COPACO, CFMC y CRFM sobre el resultado de cada sesión.
- k) Los términos de referencia pueden ser modificados, cuando sea necesario por los miembros a nivel de la COPACO, después de cada período de dos años, coincidiendo con las reuniones de la COPACO.

4 FORMA DE OPERACIÓN

4.1 EL PAPEL DE LOS PAÍSES

Los miembros del grupo de trabajo tendrán un papel importante en sus actividades a través de las siguientes actividades y compromisos:

- Participar en actividades acordadas del grupo de trabajo, y asegurar la participación de expertos adecuados;
- Implementar, a nivel nacional, el trabajo identificado en el plan de trabajo acordado del grupo;
- Acoger las reuniones del grupo de trabajo de manera rotativa.

4.2 LOS PAPELES DE LA FAO/COPACO/OSPESCA

La oficina subregional de la FAO para Mesoamérica y la secretaría de la COPACO tendrán papeles secundarios en las actividades del grupo de trabajo, a través de colaboración activa con OSPESCA (la organización principal del grupo de trabajo) en:

- La coordinación colectiva de las actividades del grupo de trabajo (incluyendo la ayuda con la gestión de financiamiento);
- La provisión de un secretario técnico y el apoyo técnico;
- La provisión de asistencia técnica y apoyo técnico para la investigación;
- Facilitación de capacitación;
- La garantía de la participación de expertos adecuados y partes interesadas

4.3 LOS PAPELES DE OTRAS ORGANIZACIONES SUBREGIONALES (POR EJEMPLO CFMC, CRFM)

Las organizaciones subregionales tienen un papel importante en la asistencia de sus países miembros con la plena participación de las actividades del grupo de trabajo a través de:

- La provisión de asistencia y apoyo técnicos;
- La facilitación de gestión de financiamiento, cuando sea posible;
- La coordinación colectiva de las actividades del grupo de trabajo;

- La facilitación del proceso de toma de decisiones a nivel sub-regional.

5 COMUNICACIÓN

Un mecanismo para la comunicación continua entre los miembros del grupo de trabajo (videoconferencia, skype y correo electrónico), es esencial para asegurar que el trabajo del grupo se mantenga entre reuniones. Debe incluir a todos los miembros del grupo de trabajo.

El funcionamiento exitoso del grupo de trabajo también requiere que cada país miembro y la organización/agencia identifiquen un nodo nacional o Punto Focal a través del cual se dirigirán las comunicaciones. Los resultados del grupo de trabajo se comunicarán a través de informes del grupo de trabajo a la COPACO, OSPESCA, CFMC, CRFM, y las administraciones pesqueras nacionales a través de la secretaría de la COPACO.

6 REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

El grupo de trabajo debe reunirse en persona una vez por año o, como mínimo, una vez cada dos años. Las reuniones deben durar entre dos y cinco días. Las reuniones deben utilizar los alojamientos y facilidades institucionales rentables y siempre que sea posible aprovechen otras reuniones en la región.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE CFMC/OSPESCA/WECAFC/CRFM/CITES SOBRE CARACOL ROSADO

TERMINOS DE REFERENCIA (Período 2015 - 2018)

COORDINADOR: MIGUEL ROLON (CFMC)

PAPEL DEL GRUPO DE TRABAJO

1 ÁMBITO

El propósito del grupo de trabajo es apoyar el ordenamiento y la conservación sostenible de los recursos y las pesquerías del caracol rosado (*Strombus gigas*) en la región de la COPACO. Al llevar a cabo su trabajo, el grupo de trabajo prestará la atención debida al Artículo 6.4 del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO 1 sobre los principios generales de la Pesca Responsable¹.

2 LA META DEL GRUPO DE TRABAJO

Con el uso de un enfoque multidisciplinario, el grupo de trabajo contribuirá a la conservación y ordenamiento sostenibles de las pesquerías del caracol rosado y su comercialización. En la consecución de este objetivo, el grupo de trabajo contribuirá al cumplimiento de las responsabilidades y los compromisos nacionales, regionales e internacionales para el ordenamiento, la conservación y comercialización del caracol rosado y las especies o las pesquerías relacionadas o las que interactúan en la región de la COPACO bajo el Código de Conducta para la Pesca Responsable, y de conformidad con los objetivos de ordenamiento acordados y documentados, incluyendo garantizar la subsistencia de las personas que dependen de estos recursos.

En particular, el Grupo de Trabajo aspirará a apoyar con asesoramiento técnico y científico, la aplicación de las decisiones adoptadas en la decimosexta Conferencia de las Partes de CITES sobre "La cooperación regional y ordenamiento y el comercio de caracol rosado (*Strombus gigas*)" (Tailandia, 2013), y la Recomendación de la COPACO 15 (COPACO/15/2014/3) "sobre el ordenamiento y la conservación del caracol rosado en la zona de la COPACO" (Trinidad y Tobago, 2014).

3 TERMINOS DE REFERENCIA (TdR)

¹Las decisiones de conservación y ordenamiento de pesquerías deben basarse en la mejor evidencia científica disponible, también teniendo en cuenta los conocimientos tradicionales de los recursos y su hábitat, además de los factores ambientales, económicos y sociales pertinentes. Los Estados deben dar prioridad a las actividades de investigación y la recopilación de datos con el fin de mejorar el conocimiento científico y técnico de la pesca, incluyendo su interacción con el ecosistema. Al reconocer la naturaleza transfronteriza de muchos ecosistemas acuáticos, los Estados deben fomentar la cooperación bilateral y multilateral en la investigación, según corresponda.

El caracol rosado es un recurso transfronterizo con importancia comercial y económica, además de ecológica, para la mayoría de los países en la región del Gran Caribe. Por lo tanto, estos TdRs se aplican a niveles regionales y/o nacionales, según corresponda.

El grupo de trabajo, con el apoyo de la FAO, la COPACO, CFMC, CITES, CRFM y OSPESCA, actuará en capacidad de asesoramiento para orientar y facilitar el ordenamiento y la conservación sostenibles del caracol rosado.

El Grupo de Trabajo llevará a cabo los siguientes deberes generales:

1. Compartir y difundir datos e información disponibles sobre la biología, la ecología, ordenamiento, la pesca, el comercio y otros asuntos relevantes del caracol rosado.
2. Desarrollar metodologías comunes para la evaluación y el seguimiento de las poblaciones de caracol rosado y fomentar la participación del sector privado en la recopilación de datos.
3. Monitorear los cambios en la distribución de las reservas y las poblaciones de caracol rosado en la región del Caribe.
4. Recopilar y analizar datos sobre captura y esfuerzo y la producción de la acuicultura del caracol rosado en los estados en su zona y monitorear los cambios.
5. Recopilar información sobre la importancia social y económica de la pesca del caracol rosado y proporcionar asesoramiento para la toma de decisiones de políticas en consecuencia.
6. Proporcionar asesoramiento sobre la aplicación de medidas de ordenamiento y regulaciones nacionales y regionales para el caracol rosado a los países y organizaciones regionales.
7. Establecer comunicación entre los miembros del grupo de trabajo, las partes interesadas y los interesados, incluyendo el sector privado.
8. Desarrollar e implementar un plan de trabajo que será monitoreado y evaluado por el GAC de la COPACO y la Comisión.
9. Informar al CFMC, OSPESCA, COPACO y CRFM durante cada una de sus sesiones (sobre el resultado de cada reunión del Grupo de Trabajo).
10. Invitar a expertos seleccionados a participar en el Grupo de Trabajo, asegurando que tengan la pericia necesaria, los conocimientos especializados y experiencia en áreas pertinentes al funcionamiento del grupo de trabajo y la aplicación de estos Términos de Referencia.

4 MODO DE OPERACION

4.1 Papel de los países miembros de la COPACO

Los miembros del Grupo de Trabajo deben desempeñar un papel de liderazgo en las actividades del grupo de trabajo a través de las siguientes actividades y compromisos:

- Participar en las actividades acordadas del grupo de trabajo, y asegurar la participación de expertos adecuados;
- Garantizar la participación de las Autoridades Pesqueras y de la CITES en el trabajo del Grupo;
- Poner en práctica, a nivel Nacional, el trabajo identificado en el plan de trabajo acordado del Grupo;
- Acoger las reuniones de grupos de trabajo de manera rotativa.

4.2 El papel de la Secretaría de la FAO/COPACO

La Oficina Subregional de la FAO para el Caribe y la Secretaría de la COPACO facilitarán y apoyarán las actividades del grupo de trabajo, por medio de la colaboración activa con los organismos asociados CFMC, OSPESCA, CRFM y CITES en:

- La coordinación conjunta de las actividades del grupo de trabajo (incluyendo la gestión de fondos para su funcionamiento);
- La provisión de un secretario técnico;
- La provisión de asistencia técnica y apoyo a la investigación;
- La facilitación de capacitación (según el caso);
- La comunicación de los resultados a COPACO, CITES, PNUMA-SPAW y los países (según corresponda)
- Garantizar la participación de expertos adecuados y otras partes interesadas en las actividades del Grupo de Trabajo.

4.3 Los papeles de otras organizaciones subregionales (ej. CFMC, OSPESCA, CRFM)

Las organizaciones subregionales tienen un papel importante en la asistencia de sus países miembros en su participación completa en las actividades del grupo de trabajo a través de:

- La provisión de la asistencia y el apoyo técnico;
- La facilitación de la obtención de fondos para las actividades del grupo de trabajo;
- La coordinación conjunta de las actividades del grupo de trabajo;
- La facilitación del proceso de toma de decisiones a nivel Subregional.

4.4 El papel del coordinador

El coordinador del grupo de trabajo:

- Convocará formalmente las reuniones del grupo,
- Orientará técnicamente el trabajo en grupo y determinará los temas a ser discutidos,
- Representará al grupo en las reuniones regionales e internacionales (según corresponda),
- Invitará a nuevos miembros y expertos *ad hoc* para participar en las reuniones del grupo de trabajo,
- Revisará y dará el visto bueno a publicaciones y mensajes producidos por el grupo de trabajo y
- Tomará un papel de liderazgo en la obtención de fondos para las reuniones del grupo.

5 COMUNICACION

Un mecanismo para la comunicación continua entre los miembros del grupo de trabajo (videoconferencia, Skype y correo electrónico), es esencial para garantizar que el trabajo del grupo se mantenga entre las reuniones. Se debe incluir a todos los miembros del grupo de trabajo.

El funcionamiento exitoso del grupo de trabajo también requiere que cada país miembro de la COPACO y organización/agencia identifiquen un punto focal nacional/experto a través del cual se dirigirán las comunicaciones. Las contribuciones del grupo de trabajo serán comunicadas a través de los informes del grupo de trabajo a la COPACO, OSPESCA, CFMC, CRFM, CITES, PNUMA-SPAW y las administraciones pesqueras nacionales y administraciones de la CITES vía la Secretaría de la COPACO.

6 LAS REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

El grupo de trabajo debería reunirse físicamente una vez cada dos años. Las reuniones deben ser de dos a cinco días de duración. Las reuniones deben utilizar los alojamientos y servicios institucionales costo-efectivos y siempre que sea posible aprovechar otras reuniones en la región.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COPACO/CRFM/IFRENER SOBRE CAMARÓN Y PECES DEMERSALES EN LA PLATAFORMA NORTEÑA BRASIL-GUYANAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA Period 2015 -2018

COORDINADOR: FABIAN BLANCHARD (IFREMER, GUYANA FRANCESA)

PAPEL DEL GRUPO DE TRABAJO

1 ÁMBITO

El ámbito del grupo de trabajo es proporcionar asesoría científica y de ordenamiento para el manejo sostenible de los recursos camarón y demersales en la plataforma Norte de Brasil-Guyanas, en la Región de la COPACO. Al llevar a cabo el trabajo, el grupo de trabajo le pondrá especial atención al Artículo 6.4 del Código de Conducta de los principios generales², y de los principios del Enfoque Eco-sistémico en la Pesca (EEP).

2 LA META DEL GRUPO DE TRABAJO

El grupo de trabajo contribuirá al manejo sostenible de los recursos camarón y demersales en la plataforma Brasil - Guyanas con un enfoque multidisciplinario, a través de asesorías a los Miembros de la COPACO, sobre ordenamiento, basándose en el mejor conocimiento disponible. En el alcance de este objetivo, el grupo de trabajo contribuirá al cumplimiento de las responsabilidades nacionales y regionales con el medioambiente marino, y con el ordenamiento de los recursos camarón y demersales y de las especies relacionadas o que interactúen o las pesquerías que operan en la Región de la COPACO, bajo el Código de Conducta para la Pesca Responsable, en concordancia con el Enfoque Ecosistémico en la Pesca, y de acuerdo a las metas sobre el ordenamiento acordadas y documentadas.

3 TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdRs)

Algunos de los recursos camarón y demersales son trasfronterizos y por lo tanto los TdRs pueden aplicar apropiadamente, a nivel sub-regional y/o nacional. El grupo de trabajo, con el apoyo de FAO, la Secretaría de la COPACO, CRFM, y PNUMA-PAC, actuará en capacidad de asesores para guiar y facilitar el ordenamiento sostenible de los recursos camarón y demersales.

ESPECIFICAMENTE, el grupo de trabajo:

(a)Compartirá datos e información disponibles sobre los recursos camarón y demersales.

² 6.4 Las decisiones de conservación y ordenamiento de pesquerías deben basarse en la mejor evidencia científica disponible, también teniendo en cuenta los conocimientos tradicionales de los recursos y su hábitat, además de los factores ambientales, económicos y sociales pertinentes. Los Estados deben dar prioridad a las actividades de investigación y la recopilación de datos con el fin de mejorar el conocimiento científico y técnico de la pesca, incluyendo su interacción con el ecosistema. Al reconocer la naturaleza transfronteriza de muchos ecosistemas acuáticos, los Estados deben fomentar la cooperación bilateral y multilateral en la investigación, según corresponda.

- (b) Desarrollará métodos comunes para la evaluación y el seguimiento de las poblaciones de camarones y demersales, posiblemente involucrando, formalmente al sector privado en la recolección de datos.
- (c) Realizará, revisará, y validará las evaluaciones de poblaciones de los recursos camarón y demersales en la plataforma Brasil- Guyanas.
- (d) Hará seguimiento sobre los cambios en disponibilidad, distribución y abundancia de los recursos camarón y demersales en la plataforma Brasil- Guyanas.
- (e) Recopilará y analizará los datos de captura, esfuerzo, composición de tallas, cambios en el hábitat y patrones reproductivos de la pesca de camarón y demersales en la sub-región; y el seguimiento y evaluación de cambios.
- (f) Recopilará y analizará los datos y la información sobre la importancia social y económica de la pesquería de camarones y demersales.
- (g) Propondrá un plan sub-regional de ordenamiento de camarones y demersales en la plataforma Norte de Brasil- Guyanas, considerando las recomendaciones del plan de inversión para el manejo con EEP, y teniendo en cuenta la estrategia regional para el ordenamiento de la captura incidental de la pesca de arrastre, incluyendo un arreglo de co-manejo probados en estudios pilotos.
- (h) Establecerá comunicación entre los miembros del grupo de trabajo, y entre el grupo de trabajo y partes interesadas, incluyendo el sector privado.
- (i) Evaluará y hará recomendaciones sobre los asuntos emergentes pertinente a los recursos camarón y demersales, tales como, cambios medioambientales de contexto económico local o mundial. Dónde sea relevante, abordará asuntos que tengan que ver con contaminación o degradación de hábitats, y los impactos en los recursos camarón y demersales, en colaboración con instituciones o partes interesadas nacionales, subregionales y/o regionales, como sea apropiado.
- (j) Establecerá relaciones con el grupo de trabajo del CRFM, sobre pesquerías de la plataforma continental, como sea apropiado, para evitar la duplicación de esfuerzos, y tareas, y optimizar el uso de recursos técnicos y financieros.
- (k) Establecerá relaciones con otras iniciativas sub-regionales (ej. proyectos CLME +, ReByC II) para beneficio mutuo.
- (l) Colaborará con el grupo de trabajo de la pesca INDNR en el desarrollo y la implementación del plan de acción regional en la pesca INDNR.
- (m) Informará a la COPACO y al CRFM los resultados de cada reunión.

4 MODO DE OPERACION

4.1 Papel de los Países

Los miembros del grupo de trabajo asumirán un papel de liderazgo en sus actividades, a través de las siguientes actividades y compromisos:

- Participar en las actividades acordadas por el grupo de trabajo y garantizar la participación de expertos apropiados;
- Implementar, a nivel Nacional, el trabajo identificado en plan de trabajo acordado por el grupo;
- Acoger reuniones de grupos de trabajo de una manera rotativa.

4.2 Papel del Coordinador

El coordinador del grupo de trabajo jugará un papel de líder durante la organización de las reuniones, coordinando los aportes de los miembros del grupo de trabajo:

- Citará a las reuniones cuando sea conveniente;
- Asegurará que las contribuciones sean recibidas a tiempo y en los formatos apropiados;
- Asegurará que los resultados sean entregados como fue acordado en cada reunión;
- Colaborará estrechamente con la FAO-COPACO y otras organizaciones sub-regionales y regionales, como sea conveniente.

4.3 Papel de la FAO

La Secretaría de la FAO/COPACO desempeñará un papel de apoyo a las actividades del grupo de trabajo, facilitando:

- La coordinación conjunta de las actividades del grupo de trabajo (incluyendo la gestión de fondos para la operación);
- La provisión de un/a secretario/a técnico/a; y soporte técnico
- La provisión de asistencia técnica y apoyo a la investigación
- La facilitación de capacitación.

4.4 Papel de otras organizaciones subregionales (ej. CRFM, PNUMA-PAC, IFREMER, NOAA)

Las organizaciones subregionales desempeñan un papel importante en apoyar a los países miembros para que participen plenamente en las actividades del grupo de trabajo, mediante:

- La provisión de asistencia y apoyo técnico;
- La facilitación de la obtención de fondos, en lo posible;
- La facilitación del proceso de toma de decisión a nivel Subregional.

5 COMUNICACIÓN

Un mecanismo para la comunicación continua entre los miembros del grupo de trabajo (video conferencia, Skype y correo electrónico), es esencial para garantizar que el trabajo del grupo se mantenga entre las reuniones. Se debe incluir a todos los miembros del grupo de trabajo.

El funcionamiento exitoso del grupo de trabajo también requiere, que cada país miembro y organización/agencia, identifiquen un punto focal nacional a través del cual se dirigirán las comunicaciones. Las contribuciones del grupo de trabajo serán comunicadas a través de los informes del grupo de trabajo a la COPACO, CRFM, PNUMA-PAC, IFREMER y las administraciones pesqueras nacionales, vía la Secretaría de la COPACO

6 LAS REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

Las reuniones del grupo de trabajo deben ser organizadas de acuerdo al plan de trabajo y en dependencia de los recursos disponibles.

TÉRMINOS OF REFERENCIA
GRUPO DE TRABAJO DE LA COPACO SOBRE EL ORDENAMIENTO DE LA PESCA
EN AGUAS PROFUNDAS

PERÍODO 2015 -2018

1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Pesca de Profundidad en Altamar es la pesca en que la captura total incluye especies que solo pueden mantener bajas tasas de explotación y son realizadas utilizando artes de pesca que entran en contacto, o posiblemente entran en contacto, con los fondos marinos, durante el curso de las operaciones pesqueras. Ochenta y nueve por ciento de las aguas en el área de competencia de la COPACO tiene una profundidad de 400 metros o superior. Ochenta y seis por ciento de la superficie marina tiene una profundidad superior a los 1000 metros. Cincuenta y uno por ciento del área de la COPACO es considerada de Altamar. La información disponible sobre las poblaciones de peces de mar profundo y su captura en el área de la COPACO es insignificante.

Datos sobre poblaciones de peces de profundidad y de capturas en la región difícilmente son recolectados o reportados. Los ecosistemas marinos vulnerables (EMVs) en las áreas de aguas profundas y particularmente en altamar, del área de competencia de la COPACO, no han sido identificados. La brecha actual sobre el conocimiento y la información en este tema puede tener serios efectos para el ordenamiento de las poblaciones y la sostenibilidad de las operaciones de pesca en las aguas mencionadas. Mientras en varios países de la región y varias Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero (OROPs) se han realizado esfuerzos para incrementar el conocimiento y la información en este aspecto, no es el caso para el área de la COPACO.

Las Directrices Internacionales para el Ordenamiento de las Pesquerías de Aguas Profundas en Altamar de 2008 de la FAO, provee asesoría sobre los factores para el ordenamiento, que varían desde un marco normativo apropiado, hasta los componentes de programas la buena recolección de datos, e incluye la identificación de consideraciones y reglamentaciones claves de ordenamiento, necesarias para asegurar la conservación de las especies objetivo y no objetivo, así como de los hábitats afectados. La realización de un esfuerzo conjunto hacia la implementación de estas directrices voluntarias internacionalmente aceptadas, es de gran necesidad en el área de la COPACO.

2 PAPEL DEL GRUPO DE TRABAJO

El objetivo del Grupo de Trabajo es proveer información y asesoría sobre el ordenamiento de la pesquería de aguas profundas en altamar por los miembros de la COPACO, de manera que se promueva la pesca responsable para proveer de oportunidades económicas, garantizando la conservación de los recursos marinos vivos y la protección de la biodiversidad marina y facilitar la implementación de las Directrices Internacionales de la FAO para el Ordenamiento de las Pesquerías de Aguas Profundas en Altamar.

2.1 Términos de Referencia Específicos para el período 2015-2018

El trabajo del Grupo de Trabajo estará guiado por las Directrices Internacionales para el Ordenamiento de la Pesquería de Aguas Profundas en Altamar de la FAO y en particular, abordará los siguientes aspectos:

- a) Recolectará y analizará los datos y la información existente (pasada y presente) sobre pesca de profundidad en el área de la COPACO; en adición, identificará el potencial de esta pesquería en la región.

- b) Recibirá y analizará los datos y la información recolectada y hará recomendaciones para la sostenibilidad de la pesca de profundidad en la región de la COPACO.
- c) Identificará las áreas de prioridad para el trabajo futuro y la financiación y apoyo internacional para el trabajo identificado.
- d) Organizará en 2014 el Taller Técnico sobre la Pesquería de Fondo en Altamar en las Áreas del Atlántico Centro Occidental, con el objetivo de presentar y discutir los resultados y recomendaciones del grupo de trabajo, y obtener aportes de los miembros de la COPACO
- e) Desarrollará un Capítulo sobre el Atlántico Centro Occidental en el análisis mundial de la FAO de 2015 sobre pesca de fondo en altamar.
- f) Informará a la Comisión en la próxima reunión, sus conclusiones y recomendaciones para las próximas actividades.

3 MODO DE OPERACIÓN

3.1 Membresía del Grupo de Trabajo

La Membresía consistirá en, todos los Miembros de la COPACO, incluyendo Departamentos y Territorios de Ultramar, con un interés real en la pesca de profundidad. La membresía también puede incluir representantes de otras partes interesadas en la pesca de profundidad, de Miembros y No Miembros; lo mismo que organizaciones regionales y subregionales y expertos pertinentes.

Miembros del grupo de trabajo de los miembros de la COPACO

Los Miembros del Grupo de Trabajo, en nombre de los miembros de la COPACO, tendrán la experiencia requerida en pesca de profundidad y su ordenamiento, especies de peces de profundidad y vulnerabilidad de las poblaciones, AMVs, y/o marcos jurídicos sobre altamar en los respectivos países. Estos jugarán un papel importante a través de las siguientes actividades y compromisos:

- Participar en las actividades acordadas por el Grupo de Trabajo, y asegurar la participación de otros expertos relevantes de los países (si es requerido);
- Apoyar la implementación del borrador de recomendaciones, preparado por el Grupo de Trabajo, a nivel nacional;
- Apoyar acogiendo las reuniones del Grupo de Trabajo de una manera rotativa (periódicamente) y (como sea apropiado).

Miembros del grupo de trabajo de organizaciones e instituciones aliadas

Los miembros del Grupo de Trabajo de organizaciones internacionales y regionales aliadas, proveerán (en especie) experiencia, participarán en la recolección de datos e información, facilitarán financiación, colaborarán con la organización de taller (es) y la financiación para la participación de expertos (si es apropiado), apoyará la coordinación y la comunicación en el Grupo de Trabajo y apoyará el procesos de toma de decisiones en la Región del Gran Caribe, con el objetivo de alcanzar unos resultados y recomendaciones bien balanceados que sean aceptables para la región y, puedan contar con el apoyo de varios aliados en términos de implementación y seguimiento.

3.2 Elección del Coordinador del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo elegirá un Coordinador entre sus Miembros, para ejercer por un período de dos años.

La primera tarea del Coordinador será la consecución de expertos, entre los miembros de la COPACO, en pesca de profundidad y su ordenamiento, especies pesqueras de profundidad y la vulnerabilidad de sus poblaciones, EMVs, marcos jurídicos sobre altamar, e igualmente contactar organizaciones aliadas potenciales y despertar su interés en pertenecer a este grupo de trabajo.

3.3 Papel de la Secretaría de la FAO/COPACO

- a) La coordinación conjunta de las actividades del Grupo de Trabajo entre Miembros y no Miembros de la COPACO, a nivel regional mas amplio;
- b) Apoyar la gestión de recursos para las actividades del Grupo de Trabajo
- c) Apoyar la convocatoria de las reuniones del Grupo de Trabajo
- d) Hacer enlace con la Secretaría de la Convención de Diversidad Biológica (CDB) y particularmente, sobre su trabajo actual en la descripción de las Áreas Marinas de Importancia Ecológica y Biológica (EBSAs) en la Región del Gran Caribe, promover asistencia técnica y apoyo a la investigación y evaluación de los recursos a través de la colaboración con investigadores aliados, regionales e internacionales.
- e) Hacer enlace con el personal de la FAO, PNUMA, y el Banco Mundial trabajando en el programa del FMAM sobre “Ordenamiento Pesquero Mundial Sostenible y Conservación de la Biodiversidad en las Áreas Fuera de Jurisdicción Nacional (AFJN)”
- f) Hacer enlace con otras Organizaciones Regionales de Pesca (ORPs) activas en la Región del Gran Caribe y áreas aledañas, que estén involucradas en la medida de lo posible, en el trabajo del grupo; estas ORPs, incluyen entre otras, OSPESCA, CRFM, CFMC, CICAA, NAFO, NEAFC, y CEEAF.
- g) Coordinar la formulación y adopción de las recomendaciones del Grupo de Trabajo para facilitar el proceso de toma de decisión a nivel del Área 31 de la COPACO.

3.4 Las reuniones del Grupo de Trabajo

Está previsto que el grupo de trabajo sostenga reunión presencial una vez por año o, como mínimo, una vez cada dos años, o como sea requerido, si los recursos están disponibles. Cuando sea posible, se debe maximizar la utilización de herramientas de TICs, para facilitar reuniones electrónicas. Las reuniones serán presididas por el Coordinador del Grupo de Trabajo.

4 ENMIENDAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia pueden ser enmendados en la medida que sea requerido, por los Estados Miembros, a nivel de la COPACO, siguientes a cada periodo de dos años, coincidiendo con las reuniones de la COPACO.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO COPACO/ OSPESCA/ CRFM/ CFMC SOBRE PESCA RECREATIVA

TERMINOS DE REFERENCIA

PAPEL DEL GRUPO DE TRABAJO

1 ÁMBITO

El alcance del Grupo de Trabajo es proporcionar asesoramiento científico y de ordenamiento para el manejo sostenible de la pesca recreativa en la región de la COPACO. Al llevar a cabo su labor, el Grupo de Trabajo prestará la debida atención al Código de Conducta para la Pesca Responsable Artículo 6.4 de los principios generales³, los principios del Enfoque Ecosistémico de la Pesca, los principios de las Directrices Voluntarias de la FAO para Lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza y las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional.

2 OBJETIVO DEL GRUPO DE TRABAJO

Utilizando un enfoque multidisciplinario, el Grupo de Trabajo contribuirá a la gestión sostenible de la pesca recreativa en la región de la COPACO, al proporcionar asesoramiento científico y de ordenamiento, basado en el mejor conocimiento disponible, a los Miembros de la COPACO.

En la consecución de este objetivo, el Grupo de Trabajo contribuirá al cumplimiento de las responsabilidades nacionales y regionales con el medio ambiente marino y para el ordenamiento de la pesca recreativa y recursos, y especies relacionadas o que interactúan, u otras pesquerías que interactúan en la región de la COPACO en virtud del Código de Conducta para la Pesca Responsable, los principios del Enfoque Ecosistémico de la Pesca, los principios de las Directrices Voluntarias de la FAO para Lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza y las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional, y de acuerdo con los objetivos de ordenamiento acordados y documentados.

3 TERMINOS DE REFERENCIA (TdR)

Muchos de los recursos pesqueros de la pesca recreativa, tales como picudos, dorados y atunes, son transfronterizos y/o altamente migratorios y, por lo tanto, los términos de referencia pueden aplicarse a nivel sub-regional y/o nacional, según proceda. El Grupo de Trabajo, con el apoyo de la FAO, la Secretaría de la COPACO, actuará en calidad de asesor para orientar y facilitar el ordenamiento sostenible de la pesca recreativa.

En concreto, el Grupo de Trabajo hará:

³ 6.4 Las decisiones de conservación y ordenamiento de las pesquerías deben estar basadas en la mejor evidencia científica disponible, teniendo también en cuenta los conocimientos tradicionales de los recursos y su hábitat, así como los factores ambientales, económicos y sociales relevantes. Los Estados deben dar prioridad a emprender la investigación y recopilación de datos con el fin de mejorar el conocimiento científico y técnico de la pesca incluyendo su interacción con el ecosistema. Al reconocer la naturaleza transfronteriza de muchos ecosistemas acuáticos, los Estados deberían fomentar la cooperación bilateral y multilateral en la investigación, según el caso.

- a) Recopilar, analizar y compartir datos biológicos y socioeconómicos disponibles, e información sobre la pesca recreativa.
- b) Desarrollar métodos de seguimiento y evaluación comunes para la pesca recreativa, que involucren a la pesca comercial (industrial y artesanal) formalmente en la recopilación de datos, si es posible.
- c) Proporcionar asesoramiento científico y de gestión a los países y las organizaciones regionales acerca de la implementación y ejecución de las medidas de ordenamiento subregionales acordadas para la pesca recreativa.
- d) Establecer la comunicación entre los miembros del Grupo de Trabajo, y entre el Grupo de Trabajo y las partes interesadas, incluidas las del sector privado.
- e) Evaluar y hacer recomendaciones sobre temas emergentes, incluyendo los impulsores externos del cambio ambiental y económico a nivel local, nacional o mundial. En la medida en que sea posible, abordar temas relacionados con la contaminación y la degradación del hábitat y sus impactos socio-ecológicos en colaboración con las instituciones nacionales, subregionales y/o regionales competentes y las partes interesadas locales.
- f) Establecer vínculos con los grupos de trabajo apropiados del Mecanismo Pesquero Regional del Caribe (CRFM), la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) y de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (ICCAT), a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y tareas y para optimizar el uso de los recursos técnicos y financieros.
- g) Establecer vínculos con otras iniciativas subregionales (por ejemplo, el Gran Ecosistema Marino del Caribe (CLME+), y la gestión sostenible de la captura incidental en proyectos de América Latina y el Caribe las pesquerías de arrastre (REBYC II)), en beneficio mutuo.
- h) Colaborar con otros grupos de trabajo de la COPACO (e.g. pesca sobre FADs, pez volador y las pesquerías de tiburones) en temas de interés mutuo
- i) Informar a las instituciones apropiadas en cada sesión.
- j) Procurar alianzas con otras instituciones que podrían proporcionar asistencia y recomendaciones para el monitoreo, la evaluación y la ordenación de la pesca recreativa.
- k) El grupo de trabajo tendrá como objetivo la aplicación ulterior de las "Directrices Técnicas de la FAO para la Pesca Responsable: pesca recreativa" de 2012 en la Región del Gran Caribe.
- l) Apoyar a la Unidad de Gestión del Proyecto de Picudos del Caribe.
- m) Apoyar el establecimiento y la implementación de un Consorcio para el Ordenamiento y la Conservación de Picudos en el Atlántico Centro-Occidental (CBMC), que comprende las organizaciones pertinentes (RFB/ OROP, organizaciones internacionales no gubernamentales, la sociedad civil y representantes del sector privado).
- n) Apoyar la preparación de un borrador de Plan Regional de Ordenamiento y Conservación de Picudos para la Región del Gran Caribe, aprobado por la COPACO, OSPESCA, CRFM, CFMC e ICCAT en 2016-2017.

La implementación de muchas de las tareas asignadas a este grupo de trabajo será apoyado por el proyecto Picudos del Caribe, un componente del programa del Banco Mundial/ GEF sobre Alianzas del Océano para la Pesca Sostenible y Conservación de la Biodiversidad - Modelos de Innovación y Reforma.

4 MODO DE OPERACION

4.1 *Papel de los Países*

Los miembros del Grupo de Trabajo desempeñarán un papel de liderazgo a través de las siguientes actividades y compromisos:

- Participar en las actividades convenidas del Grupo de Trabajo, y facilitar, en la medida de lo posible, la participación de expertos apropiados;
- Poner en práctica, las tareas acordadas en el plan de trabajo del Grupo de Trabajo a nivel nacional;
- Ser el anfitrión de reuniones del Grupo de Trabajo en forma rotativa.

4.2 *Papel del Coordinador*

El Coordinador del Grupo de Trabajo desempeñará un papel de liderazgo en la organización de las reuniones, mediante la coordinación de los aportes de los miembros del Grupo de Trabajo:

- Convocatoria de las reuniones, según proceda;
- Asegurarse de que las contribuciones se reciben en el momento oportuno y en el formato adecuado;
- Asegurarse de los resultados se entregan como se acordó en cada reunión;
- Colaborar estrechamente con la FAO-COPACO y otras organizaciones subregionales y regionales, según proceda.

4.3 *Papel de la FAO*

La Secretaría de la FAO / COPACO desempeñará un papel de apoyo en las actividades del grupo de trabajo, ayudando en:

- Co-coordinación de las actividades del grupo de trabajo (incluido el de facilitar la adquisición de financiamiento);
- Proporcionar un secretario técnico y el apoyo técnico;
- Proporcionar asistencia técnica y apoyo a la investigación;
- Facilitar la formación.

4.4 *Papel de otras organizaciones regionales (e.g. CRFM, OSPESCA)*

Las organizaciones subregionales tienen un papel importante que desempeñar para ayudar a sus países miembros a participar plenamente en las actividades del grupo de trabajo a través de:

- Proporcionar asistencia técnica y apoyo;
- Facilitar la obtención de financiación cuando sea posible;
- Facilitar el proceso de toma de decisiones a nivel subregional.

5 COMUNICACION

Un mecanismo para la comunicación continua entre los miembros del Grupo de Trabajo (videoconferencia, Skype y correo electrónico), es esencial para asegurar que el trabajo del grupo se mantiene entre las reuniones. Se debe incluir a todos los miembros del Grupo de Trabajo.

El buen funcionamiento del grupo de trabajo también requiere que cada país miembro y la organización/ agencia identifique un punto focal nacional a través del cual se dirigirán las comunicaciones. Los resultados del Grupo de Trabajo se comunicarán por medio de reportes del Grupo de Trabajo a la COPACO, CRFM, OSPESCA, las administraciones nacionales de pesca y de cualquier otra organización a través de la Secretaría de la COPACO.

6 REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

Las reuniones del Grupo de Trabajo se organizarán de acuerdo con el plan de trabajo y en función de los recursos disponibles.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

GRUPO DE TRABAJO CRFM/COPACO/JICA/IFREMER SOBRE LA PESQUERÍA UTILIZANDO DCPs

COORDINADOR: por definirse, con el apoyo de la Secretaría del CRFM

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La pesca que utiliza DCPs inició en las Islas del Caribe, al final de 1980. Esta actividad se está desarrollando aún en varios Estados. Los DCPs fijos, permiten a las embarcaciones pesqueras de pequeña escala, artesanales, un acceso más fácil al recurso de especies pelágicas de alta mar, permitiendo su agregación en lugares fijos. Su uso lleva a diferentes prácticas, y por consiguiente, pueden impactar diferentes recursos, dependiendo de las circunstancias locales. Las comunidades involucradas en este tipo de pesca, consisten, en gran medida, de pescadores de bajo ingreso y limitadas opciones de medios de subsistencia; y la pesca contribuye significativamente a la seguridad alimentaria y la nutrición local. A pesar de que el uso de los DCPs incrementan la probabilidad de la captura de peces y por consiguiente la captura total, aumenta el ahorro de los costos de combustible y reduce el tiempo de búsqueda, comparado con otros métodos para apuntar a especies pelágicas en alta mar; se ha hecho evidente, que es necesario implementar medidas de ordenamiento para los DCPs desde el inicio si los recursos en los que la pesca depende, han de ser sostenibles a largo plazo.

En la Decimocuarta reunión de la COPACO, celebrada en la Ciudad de Panamá, Panamá del 06 al 09 de Febrero de 2012, la Comisión acordó con *continuar todos los Grupos de Trabajo (Langosta Espinosa, Pez Volador, DCPs, Caracol Rosado, Mero Nassau/Agregaciones de Desove) como grupos de trabajo conjuntos de la COPACO con organizaciones aliadas. También se consideró que estas organizaciones aliadas, pudieran desempeñar un papel de liderazgo.* Los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo de IFREMER/COPACO, sobre el Desarrollo Sostenible de la Pesca con Dispositivos Fijos de Concentración de Peces (DCPs) en las Antillas Menores, fueron articulados en ese momento.

Subsecuentemente, el Taller sobre Ordenamiento de la Pesca con DCPs, de CRFM-JICA, CARIFICO/COPACO-IFREMER, MAGDELESA, fue celebrado en Kingston, San Vicente y las Granadinas, del 9 al 11 de Diciembre de 2013. A la luz de estos objetivos, coinciden con los del proyecto MAGDELESA y su terminación a finales de octubre/noviembre, 2013, el taller conjunto, brindó la oportunidad de transferencia de conocimientos y experiencias; de consolidar alianzas entre las redes existentes sobre el ordenamiento de la pesca con DCPs y también, de discutir el futuro del Grupo de Trabajo de IFREMER/COPACO. El Taller propuso, que el actual Grupo de Trabajo de IFREMER/COPACO sobre El Desarrollo de la Pesca Sostenible con DCPs Fijos en las Antillas Menores, fuera transformado en un Grupo de Trabajo conjunto sobre DCPs con la posible participación de JICA/IFREMER/CRFM y la COPACO. El Grupo de Trabajo conjunto consistiría en un participante de cada uno de los Países del Caribe con pesquería que utiliza DCPs, IFREMER, COPACO y JICA/CARIFICO. En el taller también se acordó que los Términos de Referencia del Nuevo Grupo de Trabajo Conjunto fueran consistentes con las recomendaciones del taller.

Los Términos de Referencia para el Grupo de trabajo Conjunto en DCPs, tendrá en consideración las recomendaciones hechas en el Taller sobre Ordenamiento de la Pesca con DCPs, de CRFM-JICA, CARIFICO/COPACO-IFREMER, MAGDELESA, de 2013, y las recomendaciones de la

Séptima Reunión del Grupo de Asesoría Científica, celebrado en la Ciudad de Panamá, Panamá del 7 al 8 de noviembre 2015, mientras se da la apropiada consignación para mantener la transparencia y confianza en las operaciones del Grupo de Trabajo.

2. EL PAPEL DEL GRUPO DE TRABAJO

2.1 *Ámbito*

El ámbito del grupo de trabajo *ad hoc*, es el desarrollo y ordenamiento de la pesca con DCPs fijos en el (Área 31 de la COPACO), de una manera que sea consistente con la sostenibilidad a largo plazo de, los recursos de peces pelágicos asociados, y a través de la aplicación de las mejores prácticas internacionales, consistentes con el enfoque precautorio y el ecosistémico para el ordenamiento pesquero. El Grupo de Trabajo tomará un enfoque multidisciplinario y participativo para el desarrollo sostenible de la pesca de pelágicos con DCPs fijos y contribuirá con el cumplimiento de las responsabilidades de gestión nacionales y regionales, en el manejo de las poblaciones compartidas de especies de peces pelágicos, bajo el Código de Conducta para la Pesca Responsable, y en particular el Artículo 8.11: “*Arrecifes artificiales y dispositivos de concentración de peces*” al igual que otras recomendaciones pertinentes de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA). El Grupo de Trabajo funcionará en capacidad técnica y consultiva.

2.2 *Términos de Referencia Específicos para el periodo 2016 a 2018*

- a. Considerar los datos sobre la pesca con DCPs en los análisis de los recursos de peces pelágicos;
- b. Realizar el seguimiento del avance y colaborar activamente con el Proyecto JICA-CARIFICO y proporcionar asesoría técnica y asistencia;
- c. Colaborar con IFREMER en la investigación de especies pelágicas claves, en relación con la pesca con DCPs;
- d. Desarrollar y finalizar los manuales sobre mejores prácticas para las pesquerías que utilizan DCPs. Los manuales deben abordar interés en el diseño de DCPs, construcción y lanzamiento, mantenimiento de la calidad de la pesca capturada con DCPs, la pesca y estrategias de negocio para la pesca sostenible con DCP plantados, la seguridad y condiciones de trabajo de los pescadores que utilizan DCPs y gobernanza en las pesquerías que utilizan DCPs. Estos manuales deben ser presentados durante las reuniones de capacitación de los pescadores.
- e. Promover la entrega de informes estadísticos de la pesca con DCPs a CICAA.
- f. Colaborar en el co-manejo dentro de los proyectos de DCPs, (tales como) en Haití, República Dominicana y fortalecer las relaciones con el Grupo de Trabajo sobre Pesca Recreativa.

2.3 *Modo de Operación*

2.3.1 Membresía del Grupo de Trabajo

La membresía consistirá de todos los Estados Miembros de CRFM y la COPACO, incluyendo Departamentos y Territorios de Ultramar, con un interés real en la pesca que utiliza DCPs.

2.3.2 Elección del Presidente del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo elegirá un Presidente entre los Estados Miembros para ejercer por un período de 2 años

2.3.3 Papel de los Estados Miembros de la COPACO (Países)

- a. Desarrollar, implementar, brindar seguimiento y adaptar apropiadamente, sistemas nacionales para mejorar la calidad de los datos de captura y esfuerzo de las pesquerías que utilizan DCPs, incluyendo serie temporal histórica de datos;

- b. Desarrollar, implementar, brindar seguimiento y adaptar apropiadamente, sistemas nacionales de recolección de datos socio-económicos sobre las pesquerías que utilizan DCPs;
- c. Implementar actividades intersesiones, acordadas por el Grupo de Trabajo, a nivel Nacional;
- d. Mantener discusiones activas sobre asuntos de evaluación y de gestión, compartir datos e información, y hacer seguimiento a la implementación de las actividades entre sesiones del Grupo de Trabajo, utilizando herramientas de TICs disponibles, u otros métodos costo- efectivos;
- e. Facilitar la participación de expertos por sus representantes designados, en las reuniones del Grupo de Trabajo.

2.3.4 Papel de la Secretaría de la COPACO

- a. Apoyar la gestión de recursos para las actividades del Grupo de Trabajo;
- b. Coordinar la formulación y adopción de las recomendaciones del Grupo de Trabajo, de manera que se facilite el proceso de toma de decisiones a nivel regional.

2.3.5 Papel de JICA-CARIFICO

El papel de JICA será ejecutado bajo el auspicio del Proyecto CARIFICO de la siguiente manera:

- a. Apoyará con la gestión de fondos para las actividades del Grupo de Trabajo;
- b. Desarrollar un arreglo de co-manejo de las DCPs, a través de actividades piloto que permitan el registro, licenciamiento, recolección de datos de captura y esfuerzo, y construcción de consensos entre los pescadores con respecto a reglamentos de pesca en relación con DCPs y mantenimiento de DCPs.

2.3.6 Papel de IFREMER

- a. Apoyar la facilitación de la gestión del financiamiento para las actividades del Grupo de Trabajo;

2.3.7 Papel de la Secretaría del CRFM

- a. Apoyar la coordinación de actividades del Grupo de Trabajo, a nivel regional;
- b. Apoyar la facilitación de gestión del financiamiento para las actividades del Grupo de Trabajo;
- c. Apoyar la convocatoria de reuniones del Grupo de Trabajo;
- d. Coordinar la formulación y adopción de las recomendaciones del Grupo de Trabajo, a manera de facilitar el proceso de toma de decisión a nivel sub-regional;

2.3.8 Papel Del Coordinador

- a. Convocar las reuniones del Grupo de Trabajo;

2.3.9 Comunicación

La comunicación es crítica para la ejecución efectiva del programa de trabajo del Grupo de Trabajo, particularmente durante los períodos entre sesiones, para maximizar la calidad de los resultados. Consecuentemente, cada país debe designar un Punto Focal Nacional para este propósito. El Punto Focal Nacional tiene como objetivo comunicarse con el Coordinador/Presidente del Grupo de Trabajo, igualmente con las Secretarías del CRFM y la COPACO para garantizar la implementación efectiva de los Términos de Referencia y la comunicación entre todas las entidades. Las Herramientas de TICs disponibles deben ser utilizadas para este propósito cuanto sea posible. Los resultados del grupo de trabajo se

comunicarán a través de las Secretarías de la COPACO, y CRFM, a los respectivos Estados Miembros.

2.3.10 Reuniones del Grupo de Trabajo

El grupo de trabajo deberá sostener reunión presencial una vez cada dos años como mínimo, o como sea requerido, si los recursos están disponibles. Los arreglos para la realización de estas reuniones deben ser costo- efectivas. Cuando sea posible, la utilización de herramientas de TICs, para facilitar reuniones electrónicas, debe ser maximizada. Las reuniones serán presididas por el Coordinador del Grupo de Trabajo. Las organizaciones Regionales y los expertos pueden ser invitados a participar de las reuniones cuando sea requerido.

3. ENMIENDAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia pueden ser enmendados en la medida que sea requerido por los Estados Miembros, a nivel de CRFM y la COPACO, en el siguiente periodo de dos años, coincidiendo con reuniones de la COPACO.

GRUPO DE TRABAJO CRFM/COPACO SOBRE EL PEZ VOLADOR EN EL CARIBE ORIENTAL

Coordinadores CRFM/COPACO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN⁴

El pez volador de 4 alas representa una porción importante de la pesca en pequeña escala, en la región, en términos de generación de empleo, seguridad alimentaria, y provisión de carnada para las pesca objetivo de especies de grandes pelágicos. Como otros pescadores de pequeña escala en el Caribe, los pescadores involucrados en la pesca de pez volador comúnmente pertenecen a un bajo estrato socioeconómico.

A diferencia de otras especies comerciales en la región, el pez volador, y en particular el pez volador de cuatro alas, *Hirudichthys affinis*, que comprende la mayoría de las capturas de pez volador, ha sido estudiado extensivamente. Existe una rica información de base en la delineación de su población, distribución y biología. Sin embargo, se ha documentado menos sobre los aspectos socio-económicos, bio-económicos y ecológicos de la pesca y el recurso, incluyendo los impactos en las poblaciones y riesgos asociados con el cambio climático, eventos extremos del clima, y otros aspectos de cambios medioambientales a nivel mundial.

En la Decimocuarta Reunión de la COPACO, celebrada en Ciudad de Panamá, Panamá, del 06 al 09 de Febrero de 2012, la Comisión acordó continuar con todos los Grupos de Trabajo (Langosta Espinosa, Pez Volador, DCPs, Caracol Rosado, Mero Nassau/Agregaciones de Desove) como grupos de trabajo conjunto de la COPACO con organizaciones aliadas. Se consideró que estas organizaciones podrían tener también un papel de liderazgo. Los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo de la CRFM/COPACO sobre Pez Volador en el Caribe Oriental, entre los otros Grupos de Trabajo regionales conjuntos, fueron también acordados. (Entre Marzo 2013 y Marzo 2014, el Grupo de Trabajo, en colaboración con países con un interés real en la pesquería de Pez Volador, finalizaron un Plan Sub-regional de Ordenamiento Pesquero para el Pez Volador en el Caribe Oriental (POP-PVCO) El desarrollo de este (POP-PVCO) había iniciado en 2002, bajo el anterior Grupo de trabajo Ad-Hoc de la COPACO sobre Pez Volador en el Caribe Oriental, y fue actualizado durante la primera fase del Proyecto del Gran Ecosistema Marino del Caribe (Proyecto CLME). El POP-PVCO fue aprobado para su implementación subregional a través de una Resolución por la Octava Reunión del Consejo Ministerial de la CRFM del 23 de marzo de 2014, en la Mancomunidad de Dominica.

La (Sexta y Séptima) Reunión del Grupo Asesor Científico de la COPACO, que fueron celebradas en Corpus Christi/Ciudad de Panamá, Texas/Panamá en 03 7 al 8 de Noviembre, 2013-2015, discutieron los Términos de Referencia de varios Grupos de Trabajo e hicieron recomendaciones para su mejoría y armonización. Esta versión revisada de los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo sobre Pez Volador del Caribe Oriental hace consideraciones a las recomendaciones del GAC, apoya la Política de Pesca de la Comunidad del Caribe (en espera de la revisión y aprobación de los Jefes de Estado) [y] el Borrador acordado del Plan Sub-Regional de Ordenamiento Pesquero para el Pez Volador en el Caribe Oriental, Pez Volador (a ser enmendadas posterior a la revisión y retroalimentación por parte de los Estados Miembros y

4. Información tomada del Borrador del Plan de Ordenamiento Subregional para el Pez Volador en el Caribe Oriental que puede ser consultado para referencias de fuentes de información.

avaladas por el Foro Caribeño para la Pesca y del Subcomité del Concejo Ministerial del CRFM sobre Pez Volador) mientras se da reconocimiento por mantener transparencia y responsabilidad en las operaciones del Grupo de Trabajo.

2. PAPEL DEL GRUPO DE TRABAJO

2.1. *Ámbito*

El propósito del Grupo de Trabajo es apoyar el alcance de los objetivos de manejo como están delineados en el respectivo plan sub-regional de ordenamiento del Pez Volador en el Caribe Oriental, a través de la aplicación de las mejores prácticas internacionales consistentes con los enfoques precautorio, ecosistémico y participativo para el ordenamiento pesquero. Estos objetivos de ordenamiento son: a) sostenibilidad del recurso pez volador (objetivo biológico), b) uso óptimo del recurso pez volador para beneficios de largo plazo (objetivo socio-económico) y c) sostenibilidad en la salud de los ecosistemas (objetivo ecosistémico). El Grupo de Trabajo operará en capacidad técnica y consultiva.

2.2 *Términos de Referencia Específicos para el Período 2016- 2018*

- a. Finalizar y apoyar la implementación de el Plan Subregional de Ordenamiento del Pez Volador en el Caribe Oriental, acordado, de 2012;
- b. Darle seguimiento y evaluar la implementación del Plan Sub-Regional de Ordenamiento del Pez Volador en el Caribe Oriental;
- c. Dar asesoría sobre el estado de la pesquería y su ordenamiento al Sub-Comité Ministerial del CRFM en Pez Volador en el Caribe Oriental y a la COPACO;
- d. Considerar opciones para la integración de variable medioambientales en la evaluación del estado del recurso;
- e. Apoyo a la implementación de las actividades delineadas bajo el CLME+ (Implementación del Programa de Acción Estratégico) a nivel regional y nacional, que están alineadas con los Términos de Referencia arriba mencionados;
- f. Estudiar y reportar sobre el impacto del influjo de sargazo en la pesquería de pez volador;
- g. Establecer una relación estrecha con FIRMS en términos del desarrollo de recolección, análisis y distribución de datos en apoyo a la implementación del Plan de ordenamiento del pez volador; y
- h. Tomar las acciones necesarias sobre los aspectos emergentes, con respecto al uso sostenible del Pez Volador del Caribe Oriental.

2.3 *Modo de Operación*

2.3.1 Membresía del Grupo de trabajo

La membresía consistirá en la pertenencia de todos los Estados Miembros de CRFM y la COPACO, incluyendo Departamentos y Territorios de Ultramar, con un interés real en la pesca de pez volador. La membresía también puede incluir representantes de representantes de partes interesadas, claves en lo que respecta al pez volador perteneciente a los Estados Miembros, lo mismo que organizaciones regionales y expertos relevantes.

2.3.2 Elección del Presidente del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo elegirá un Presidente entre los Estados Miembros para ejercer por un período de dos años.

2.3.3 Papel de los Estados Miembros y otros Países Colaboradores

- a. Desarrollar o actualizar los planes de ordenamiento nacional, basado en el Plan Subregional de Ordenamiento Pesquero (POP) acordado para el Pez Volador del Caribe Oriental;
- b. Implementar los planes nacionales de ordenamiento pesquero;
- c. Hacer seguimiento y evaluar la implementación del POP a nivel nacional;
- d. Informar anualmente al Grupo de Trabajo CRFM/COPACO sobre el avance en la implementación de los POPs nacionales;
- e. Mejorar la cobertura y calidad de los datos a nivel nacional para facilitar la evaluación de la pesquería y la población asociada lo mismo que el seguimiento y evaluación de los POPs a nivel regional; y
- f. Apoyar la implementación, a nivel nacional, de actividades delineadas en el CLM+ (Implementación del Programa de Acción Estratégico) y coherentes con los Términos de Referencia específicos.

2.3.4 Papel de la Secretaría del CRFM

- a. Apoyar la coordinación de las actividades del Grupo de trabajo, a nivel regional;
- b. Facilitar la gestión de recursos para la realización de las Actividades del Grupo de trabajo;
- c. Apoyar la convocatoria de las reuniones del Grupo de Trabajo;
- d. Continuar los esfuerzos de formalizar la relación entre Francia y CRFM para facilitar el involucramiento de Guadalupe y Martinica en el proceso de ordenamiento;
- e. Promover la capacitación en metodologías de evaluación y otros temas de interés identificados;
- f. Promover asistencia técnica y apoyo a la investigación y evaluación de los recursos a través de la colaboración con investigadores aliados regionales e internacionales;
- g. Coordinar la formulación y adopción de las recomendaciones del Grupo de Trabajo de manera que facilite el proceso de toma de decisiones a nivel sub-regional.

2.3.5 Papel de la Secretaría de la COPACO

- a. Coordinar las actividades del Grupo de Trabajo, entre CRFM COPACO y No Miembros del CRFM, a un nivel Regional amplio;
- b. Apoyar la gestión de consecución de fondos para las actividades del Grupo de Trabajo;
- c. Apoyar la convocatoria de las reuniones del Grupo de Trabajo;
- d. Promover la capacitación en metodologías de evaluación, y en otras áreas de interés pertinentes identificadas; y
- e. Promover asistencia técnica y apoyo a la investigación y evaluación de los recursos a través de la colaboración con investigadores aliados regionales e internacionales;
- f. Coordinar la formulación y adopción de las recomendaciones del Grupo de Trabajo de manera que facilite el proceso de toma de decisión a nivel del Area 31 de la COPACO.

2.3.6 Comunicación

La comunicación es crítica para la ejecución efectiva del programa de trabajo del Grupo de Trabajo, particularmente durante los períodos entre sesiones, para maximizar la calidad de los resultados. Consecuentemente, cada país miembro debe designar un Punto Focal Nacional para este propósito. El Punto Focal Nacional tiene como objetivo comunicarse con el Coordinador/Presidente del Grupo de Trabajo, igualmente con las Secretarías del CRFM y de la

COPACO, para garantizar la implementación efectiva de los Términos de Referencia y la comunicación entre todas las entidades. Las herramientas de TICs disponibles, tales como CRFM DGroup y GoToMeeting, deben ser utilizadas para este propósito siempre que sea posible. Los resultados del Grupo de Trabajo se comunicarán a través de las Secretarías de la COPACO, y CRFM, a los respectivos Estados Miembros.

2.3.7 Reuniones del Grupo de Trabajo

El grupo de trabajo deberá sostener reunión presencial como mínimo una vez cada dos años, si los recursos están disponibles. Cuando sea posible, la utilización de herramientas de TICs, para facilitar reuniones virtuales, debe ser maximizada. Las reuniones serán presididas por el Coordinador del Grupo de Trabajo.

3. ENMIENDAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia pueden ser enmendados en la medida que sea requerido, por los Estados Miembros a nivel de CRFM y la COPACO, al siguiente periodo de dos años coincidiendo con las reuniones de la COPACO

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO CFMC/COPACO/OSPESCA/CRFM SOBRE AGREGACIONES DE DESOVE

TERMINOS DE REFERENCIA

COORDINADOR : Por definirse

El grupo de trabajo llevará acabo las siguientes tareas:

- Recopilar y analizar datos de agregaciones de desove en los países miembros y hacer seguimiento a cualquier cambio.
- Buscar alianzas con otras instituciones que puedan proporcionar asistencia para el seguimiento, evaluación y recomendaciones de manejo para la protección y conservación de las agregaciones de desove.
- Proporcionar asesoría sobre el manejo e implementación de estrategias y reglamentos regionales para proteger las agregaciones de desove.
- Informar a las instituciones apropiadas en cada reunión.

En el período 2016-2018 el Grupo de Trabajo trabajará específicamente en:

- a) Actualizar y publicar un manual sobre el seguimiento de las agregaciones de desove para los miembros de la COPACO.
- b) Dar seguimiento a la recomendación de la COPACO/15/2014/1 sobre el establecimiento de una veda regional para las pesquerías en el área de la COPACO para proteger las agregaciones de desove de meros y pargos.
- c) Establecer una campaña de extensión y comunicación sobre las areas vedadas y las temporadas de vedas, acordadas regionalmente.
- d) Apoyar el desarrollo de un plan regional para el ordenamiento y conservación de las especies de peces que se agregan para el desove (apuntando a los meros y los pargos), de acuerdo con la mejor evidencia científica para ser presentada en la 17a reunión de la COPACO en 2018, para su revisión, consideración y adopción regional.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL SOBRE LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA, Y NO REGLAMENTADA (GTR-INDNR)

TERMINOS DE REFERENCIA

1 PREÁMBULO

Reconociendo:

- Que la pesca Ilegal, No declarada y no Reglamentada (INDNR) es cualquier tipo de pesca que socava o ignora las medidas y arreglos para la conservación y el ordenamiento pesquero a nivel nacional, regional o internacional;
- Que la alta demanda de pescado, los beneficios económicos derivados de la pesca INDNR, y el inadecuado sistema de seguimiento, control y vigilancia (SCV) en la Región de la COPACO, han hecho que los Estados del Caribe sean particularmente vulnerables a la pesca INDNR;
- Que la pesca INDNR es practicada tanto por barcos pesqueros nacionales y extranjeros;
- Las responsabilidades de los Estados están en el manejo de las pesquerías en que sus nacionales están comprometidos y/o se benefician;
- Los intereses de los Estados es proveer el desarrollo a largo plazo, de los recursos marinos sostenibles;
- El rango y la dimensión de las actividades de pesca están dentro y a lo largo de las aguas costeras y de altamar;
- Los impactos de la pesca en las especies no objetivo y en el medioambiente marino más amplios
- El costo de asegurar el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenamiento por los barcos pesqueros nacionales y extranjeros;
- Los beneficios de coordinación y cooperación en el seguimiento, control y vigilancia (SCV) en actividades de la pesca;
- Las ventajas de la recolectar e intercambiar información sobre SCV;
- Los requerimientos de los Estados del CRFM para implementar medidas de SCV relacionadas con la pesca, en concordancia con la ley nacional, regional e internacional, incluyendo:
 - El artículo 8.1.4 y otras provisiones relacionadas con SCV del Código de Conducta para la Pesca Responsable;
 - Los principios y reglamentos de la ley internacional como está reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de Diciembre de 1982

(Convención de Naciones Unidas 1982); el Acuerdo de las Naciones Unidas para la Implementación de las Provisiones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de Diciembre de 1982, Relacionadas con la Conservación y Ordenamiento de las Poblaciones de Peces Transzonales y Poblaciones de Peces Altamente Migratorias de 1995 (Acuerdo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces); y el Acuerdo para Promover el Cumplimiento de las Medidas Internacionales de Conservación y Ordenamiento por los Buques Pesqueros en Altamar de 1993 (Acuerdo de Cumplimiento de la FAO); y

- El artículo 24 del Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No declarada y No Reglamentada; y
- El artículo 6 (viii) de la Declaración de Castries (Santa Lucía), sobre la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada en la que, los Estados acordaron establecer un Grupo de Trabajo Regional sobre la Pesca Ilegal, No declarada y No Reglamentada (GTR-INDNR) para consultar regularmente sobre metodologías, y enfoques para desalentar y eliminar la pesca INDNR.

Los Estados miembros de la COPACO señalan su intención de crear un Grupo Trabajo Regional sobre la pesca INDNR (GTR-INDNR) con la visión de definir y dirigir programas nacionales para recolectar información sobre la incursión de los barcos pesqueros extranjeros en las ZEEs de la Región, y promover opciones y líneas de acción prácticas, que los Estados costeros pueden (y deben) tomar para comprometerse pro-activamente con las OROPs pertinentes, y Estados de abanderamiento (sospechosos o confirmados) para abordar y mitigar estas formas de incursiones, lo mismo, que medidas para hacer seguimiento, control y vigilancia a sus propios barcos pesqueros en las aguas de otros Estados costeros, en aguas bajo el auspicio de una OROP y en Altamar.

2. OBJETIVOS DEL GRUPO DE TRABAJO

2.1 El objetivo del GTR-INDNR es el mejoramiento de la coordinación y cooperación entre las organizaciones /instituciones nacionales responsables de SCV relacionadas con las pesquerías en apoyo a los esfuerzos comunes para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR.

3. ORGANIZACION

3.1 El GTR-INDNR estará conformado por un miembro de cada organización nacional responsable de SCV, nominado por cada país participante, y un miembro clave de las organizaciones aliadas (OECS, CNFO, CRFM).

3.2 Personas u organizaciones con experiencia en materia relacionada con SCV y la pesca INDNR, pueden ser invitadas a participar como observadores en las deliberaciones del GTR-INDNR.

3.3. La Secretaría de la COPACO actuará como Secretaría del GTR-INDNR.

4. FUNCIONES

El GTR-INDNR:

- Como prioridad, buscará como identificar y recomendar medidas costo beneficio que puedan ser fácilmente implementadas de corto a mediano plazo, para combatir, desalentar y eliminar la pesca INDNR.
- Revisará y evaluará la naturaleza y la dimensión de la pesca INDNR en la región de la COPACO. En particular, las áreas específicas y las especies objetivo de la pesca ilegal, nacional y/o extranjera, y los mercados principales de los productos INDNR;
- Revisará los métodos y arreglos actuales para la recolección periódica, análisis, y diseminación de datos e información relacionados con actividades de caza furtiva de NPAL;
- Evaluará la viabilidad de adoptar tecnologías modernas y metodologías para incrementar la captura de datos, cobertura y confiabilidad;
- Desarrollará recomendaciones para el establecimiento de protocolos formales para facilitar la transmisión de información con respecto a la pesca INDNR desde los Estados Ribereños y/o los de mercado hasta los Estados de abanderamiento;
- Realizará un análisis y una evaluación comprensivos de los métodos en que los productos de INDNR son recolectados, manipulados, y comercializados, incluyendo vacíos potenciales en los sistemas jurídicos, y hará recomendaciones sobre estrategias y mecanismos costo efectivos para abordar las deficiencias identificadas;
- Revisará las mejores prácticas internacionales/regionales/nacionales utilizadas para combatir desalentar y eliminar la pesca INDNR, y determinar la posibilidad de adopción e implementación en la región de la COPACO;
- Revisará y evaluará los sistemas y mecanismos utilizados por los Estado Miembros de la COPACO para abordar la pesca INDNR y hacer las recomendaciones que sean necesarias para asegurar su efectividad;
- Proveerá asesoría y recomendaciones sobre metodologías viables para comprometerse con los Estados de abanderamiento, organizaciones de ordenamiento pesquero y organizaciones regionales de ordenamiento pesquero, en relación con el intercambio de datos, con el objetivo de reducir las oportunidades de la pesca INDNR dentro de la Región del CRFM;
- Recomendará mecanismos para asegurar efectiva cooperación y colaboración entre los Estados Miembros de la COPACO y otras entidades, en la medida de lo necesario, con respecto al intercambio de datos e información;
- Promoverá un enfoque de política de colaboración, con los pescadores nacionales, y, en la medida de lo posible, a través de las organizaciones de pescadores;
- Buscará financiamiento complementario para apoyar las actividades relacionadas con la captura, análisis e intercambio de datos, a nivel regional, nacional y local;

- Promoverá asistencia técnica, capacitación, intercambio de experiencias, y desarrollo institucional, para incrementar el conocimiento de SCV, y la capacidad entre las partes participantes; y
- Realizará otras tareas como sea determinado por los estados miembros.
- Desarrollará un plan para coordinar las actividades de SCV en el área de la COPACO utilizando como modelo el plan de vigilancia pesquera del Océano Indico del Suroeste. Este plan ayudaría en la reducción del número de navíos pescando ilegalmente en la región mediante operaciones de vigilancia aérea y marítima; utilizando datos satelitales y oceanográficos para planificar operaciones de vigilancia; utilizando infraestructura de vigilancia; reforzando las FMCs nacionales y mejorando el intercambio de información y colaboración regional, mediante el entrenamiento de inspectores y observadores.

5. REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

El Grupo de Trabajo de INDNR como mínimo, una vez cada dos años. Sin embargo, el GTR podrá sostener reuniones virtuales y dada la oportunidad aprovechar la presencia de miembros en otros talleres o reuniones regionales si se considera necesario. Las deliberaciones y recomendaciones del GTR serán expuestas por escrito.

6. COSTOS DEL GTR-INDNR

Los costos de participación en las reuniones del GTR-INDNR serán cubiertos por los Miembros de la COPACO. Recursos adicionales deben ser gestionados con el apoyo de las Secretarías del CRFM y la COPACO.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE GRUPO DE TRABAJO DE LA COPACO PARA LA CONSERVACION Y ORDENAMIENTO DE TUBURONES EN LA REGION DEL GRAN CARIBE

1 PAPEL DEL GRUPO DE TRABAJO

1.1 Ámbito

El ámbito del grupo de trabajo es el ordenamiento y conservación de tiburones en la Región del Gran Caribe. Esto incluye el desarrollo de planes de acción nacional y regional, con el objetivo de regular la pesca objetiva e incidental, lo mismo que el manejo de las poblaciones existentes dentro de la región.

1.2 El objetivo del Grupo de Trabajo

El objetivo del Grupo de Trabajo es proporcionar una base para la conservación y ordenamiento sostenible de las poblaciones de tiburones en los países miembros de la COPACO. Dándole seguimiento a este objetivo, el Grupo de Trabajo contribuirá con el cumplimiento de las responsabilidades nacionales y regionales para la conservación y el ordenamiento de tiburones como es especificado por la FAO PAI- Tiburones, CITES, la 16a Conferencia de las Partes y de la COPACO 15.

1.3 Terminos de Referencia (TdR)

Muchas especies de tiburones y rayas están presentes dentro de región de la COPACO. En la actualidad existe mínima información con respecto a las poblaciones, y muy poco se ha hecho para la protección y ordenamiento de las poblaciones de tiburones y rayas. Este Grupo de Trabajo, con el apoyo de la FAO, la Secretaría de la COPACO, CFMC, CRFM, y OSPESCA, proveerán una plataforma para el desarrollo de normativas y facilitar el manejo sostenible de tiburones y rayas en la región del Gran Caribe. Las actividades del Grupo de Trabajo estarán guiadas por las directrices plasmadas en el FAO PAI- Tiburones. Los tiburones son un recurso transfronterizo, y como tal, los TdR pueden ser aplicados a nivel regional/o nacional, como sea apropiado.

Específicamente, el Grupo de Trabajo :

- (a) Compartirá datos e informacion disponible sobre las poblaciones de tiburones y rayas dentro de la Region del Gran Caribe;
- (b) Desarrollará PANs para Trinidad y Tobago, Antigua y Barbuda y Barbados.
- (c) Desarrollará un PAR en concordacia con las responsabilidades acordadas en FAO PAI- Tiburones;
- (d) Desarrollará metodologias comunes para la evaluacion y seguimiento de las poblaciones de tiburones y rayas, que involucraran al sector privado formalmente en la recoleccion de datos;
- (e) Recopilará y analizará datos e información acerca de la importancia social y económica de las pesquería de tiburón;
- (f) Enfocará un esfuerzo particular en hacer seguimiento y proteger las especies de tiburón y rayas protegidas bajo los reglamentos de CITES
- (g) Proveerá asesoría de manejo en la implementación y desempeño de las regulaciones de ordenamiento a nivel nacional y regional a los países y las organizaciones regionales;

- (h) Desarrollará e implementará un plan de trabajo bianual al que se le hará seguimiento y evaluación;
- (i) Establecerá comunicación entre los miembros del grupo de trabajo, y entre el grupo y las partes interesadas incluyendo el sector privado;
- (j) Tomará todas las acciones necesarias que comprendan asuntos emergentes con respecto a tiburones y rayas;
- (k) Informar a OSPESCA, la COPACO, CFCM y CRFM sobre los resultados de cada reunión.

Los TdR pueden ser enmendados cuando sea requerido por los miembros a nivel de la COPACO, en el siguiente periodo de 2 años, que coincidan con las reuniones de la COPACO.

1.4 Modo de Operacion

1.4.1 Papel de los Paises

Los miembros del grupo de trabajo desempeñaran un papel de líderes en sus actividades, a través de las siguientes actividades y compromisos:

- Participar en las actividades acordadas por el grupo de trabajo, y asegurar la participación de expertos apropiados
- Implementar, a nivel Nacional, el trabajo identificado en el plan de trabajo acordado del Grupo;
- Ser anfitriones de las reuniones de un manera rotativa.

1.4.2 Papel de las Secretarías de la FAO/COPACO

Coordinar actividades del Grupo de Trabajo, entre los Miembros y No-Miembros de la COPACO, a un nivel regional más amplio.

- 6 Apoyar la gestión de recursos para las actividades del Grupo de Trabajo
 - Apoyar las reuniones convenidas por el Grupo de trabajo.
 - Enlazar con otras Organizaciones Regionales Pesqueras (ORPs) activas en la Región del Gran Caribe y las áreas vecinas, para garantizar su involucramiento, como sea posible en el trabajo del grupo; estas ORPs incluyen, entre otras, OSPESCA, CRFM, CFMC, CICAA, NAFO, y CECAF.
 - Coordinar la formulación y adopción de las recomendaciones hechas por el Grupo de Trabajo de manera que facilite el proceso de toma de decisiones a nivel de la Área 31 de la COPACO.

1.4.3 Papel de las organizaciones subregionales (ej: CFCM, CRFM)

Las organizaciones subregionales tienen un papel importante en la asistencia de sus países miembros en su participación plena en las actividades del grupo de trabajo a través de:

- La provisión de asistencia y el apoyo técnico;
- La facilitación de la obtención de fondos en lo posible;
- La coordinación conjunta de las actividades del grupo de trabajo;
- La facilitación del proceso de toma de decisiones a nivel Subregional.

1.4.4 Elección del Coordinador del Grupo de trabajo

El Grupo de Trabajo elegirá un Coordinador entre sus Miembros para servir por un período de dos años.

La primera tarea del coordinador será la búsqueda de expertos en tiburones y rayas entre los Miembros de la COPACO, incluyendo su biología, ecología y los métodos para el estudio de sus poblaciones, pesquería regional de tiburones, la evaluación de la vulnerabilidad de las poblaciones, actuales reglamentos y marco jurídico alrededor de la captura de tiburones. El Coordinador también, debe contactar organizaciones aliadas potenciales y despertar su interés en pertenecer al Grupo de Trabajo.

1.5 Comunicacion

Un mecanismo para la comunicación continua entre los miembros del grupo de trabajo (Video conferencia, Skype y correo electrónico), es esencial para asegurar que el trabajo del grupo se mantenga entre reuniones. Debe incluir a todos los miembros del grupo de trabajo.

El funcionamiento exitoso del grupo de trabajo también requiere que cada país miembro y la organización/agencia identifiquen un nodo nacional o punto focal a través del cual se dirigirán las comunicaciones. Los resultados del grupo de trabajo se comunicarán a través de informes del grupo de trabajo a la COPACO, OSPESCA, CFMC, CRFM, y las administraciones pesqueras nacionales a través de la secretaría de la COPACO.

1.6 Reuniones del Grupo de Trabajo

El grupo de trabajo deberá sostener reunión presencial una vez por año o, como mínimo, una vez cada dos años. Las reuniones deben durar entre dos y cuatro días. Las reuniones deben utilizar los alojamientos y facilidades institucionales rentables y siempre que sea posible, aprovechen otras reuniones en la región. Las reuniones deben ser presididas por el Coordinador del Grupo de Trabajo.